

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO FACULTAD DE CIENCIA

CREA CURSO: CIENCIA PARA LA CIUDADANIA

SANTIAGO, 25/09/2020 - 3782

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Ciencia para la Ciudadanía, bajo la supervisión y control del Departamento de Física, y nombrase un Director del Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa

es contribuir en la preparación de docentes en la asignatura Ciencia para la Ciudadanía que la integran cuatro ejes: ambiente y sostenibilidad; ciencia y tecnología; seguridad, prevención y autocuidado; bienestar y salud. Asignatura propuesta en las Bases Curriculares de 3ero y 4to medio (MINEDUC, 2019) que se abordará a través de una propuesta de educación STEAM integrada con enfoque CTS-A de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura, con el objeto de formar ciudadanos y ciudadanas informados que puedan tomar decisiones que no afecten a las generaciones presentes ni futuras.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: docentes de enseñanza secundaria de cualquier área ya que se trata de una propuesta interdisciplinaria y por tanto de trabajo colaborativo para desarrollar las habilidades del s. XXI.

4.- El plan de estudios es de modalidad el curso Ciencia para la Ciudadanía, comprende un total de

semi presencial para el curso Ciencia para la Ciudadanía, comprende un total de 67.5 hrs cronológicas (90 horas pedagógicas) b-learning de las cuales 22.5 horas son presenciales y las 45 horas restantes se dictan a través de una plataforma virtual, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre módulo	N° de horas cronológicas
	Sentidos y Fundamentos de Ciencia para la	
Módulo I	Ciudadanía.	7.5
Módulo II	Ambiente, Sostenibilidad, Bienestar y Salud.	30
Módulo III	Ciencia y Tecnología; prevención y autocuidado	30
	Total horas cronológicas	
	Total floras croffologicas	67.5

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: estar en posesión del título de profesor o profesora de educación secundaria.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Ciencia para la Ciudadanía por el **Decano y el Director** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Sasuda, atentamente,

GUSTAVO ROBLES LABARCA Secretario General

KAY/GRL/FMH/ Departamento de Física-IP81209 <u>Distribución</u>:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Ciencia
- 1. Departamento de Física
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)